

Tacna, 05 DIC. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 135 -2022-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL TACNA

PRESENTE. -

ASUNTO : FECHA DE REMISIÓN DE PROPUESTAS DE CONTRATOS

REF. : a) Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU

Me dirijo a Ustedes, para expresarles un cordial saludo y a la vez comunicarles que conforme a la normativa de la referencia, el Ministerio de Educación, aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”, mediante el cual, preceptúa que las semanas lectivas del año escolar serán hasta el 16 de diciembre del 2022.

Por tal motivo, se les otorga un plazo máximo de hasta el viernes 12 de diciembre del 2022 para elevar las propuestas de contrato docente referente a las licencias generadas por el docente titular, con la finalidad de registrar oportunamente en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) y garantizar el pago de nuestros docentes; ya que, posterior a la fecha mencionada será imposible el registro, ello de conformidad a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

Cabe precisar que el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, ello de acuerdo al artículo 55° de la Ley N° 28044, por lo que, en aras de garantizar el pago oportuno de los docentes a su cargo, **se otorga como fecha máxima hasta el viernes 16 de diciembre del 2022 para la presentación de la referida propuesta, bajo responsabilidad administrativa.**

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA

R.EPER
C.c. Archivo
Dmvc/Esp. L